

CONSTANCIA: Le informo señora Juez que, por reparto nos correspondió para adelantar audiencia programada preliminar para el 25 de marzo de 2025 a las 14:10 horas, de: Formulación de Imputación, en la carpeta con SPOA 050016000248202260799 y N.I 2025-286324, sin embargo, la defensora del indiciado FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO, Dra. ASTRID CARVAJAL, mediante correo electrónico, allegado al Despacho solicitó aplazamiento de la audiencia, en atención a que tiene sus grados de la maestría en la Universidad Santo Tomás y audiencias en la corte suprema de justicia presencial en proceso que se adelanta bajo radicado 01131 Magistrado: Misael Rodríguez.

Así mismo, el Dr. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, defensor del indiciado DANIEL QUINTERO CALLE, allegó al correo electrónico solicitud de aplazamiento, con el fin de preparar la defensa técnica de su prohijado, en tanto apenas había asumido el poder como su defensor.

Liliana A. Ríos

LILIANA ANDREA RUIZ RÍOS
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS

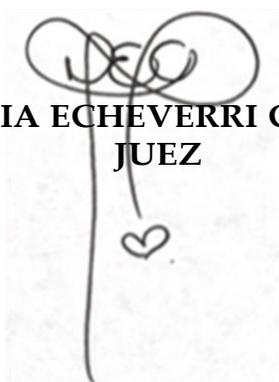
Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Radicado	05001 60 00 248 2022 60799 y N.I. 2025-286324
Delito	INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS, PECULADO POR APROPIACION, PREVARICATO POR ACCION
Indiciado	YINA MARCELA PEDROZA GOMEZ, KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL, INGRID VANESSA GONZALEZ MONTOYA, LEIDY JIMENEZ ECHAVARRIA, JUAN MANUEL VILLEGAS MARQUEZ, SERGIO ANDRES LOPEZ MUÑOZ, NATALIA ANDREA JIMENEZ PEREZ, CARLOS MARIO MONTOYA SERNA, DANIEL QUINTERO CALLE, FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO, JUAN DIEGO DE JESUS MORENO BARON, JOSE FERNANDO RUEDA SALAZAR
Decisión	Devuelve Carpeta para reprogramar

Vista la constancia que antecede, atendiendo las solicitudes de APLAZAMIENTO elevadas por dos de los defensores, soportadas, la primera, en una fuerza mayor, esto es, por la ceremonia de grados y, una audiencia citada con antelación a esta ante la Corte Suprema de Justicia; y la segunda, en la materialización del derecho a la defensa.

Motivo por el cual, al encontrarse justificado el alzamiento elevado por la Doctora Hilda Astrid, se accede a ello, y, se devolverá al centro de servicios, la carpeta de la referencia, para que sea **reprogramada con carácter de urgencia**, citando en debida forma a todas las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'N' and 'C' at the top, followed by a long vertical line that ends in a small heart shape.

**NATALIA ECHEVERRI CARDONA
JUEZ**